



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## RESOLUCIÓN DECLARATORIA PROCESO DESIERTO No. **383** -MAGAP

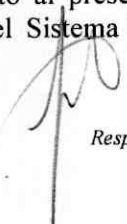
### CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-MAGAP-015-2012

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio Nro. 355-MAGAP de 05 de septiembre de 2011, suscrita por la Eco. Silvana Vallejo Páez, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), se aprobaron los Pliegos para la Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-015-2012, la "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL".
3. **Que**, con fecha 05 de septiembre de 2012, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-015-2012, con la consiguiente invitación a la empresa Consultora;
4. **Que**, a las 12H50 de 13 de septiembre de 2012, se recibe de manera física un sobre con la oferta técnica y económica para el proceso CDC-MAGAP-015-2012, "IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL", enviado por la consultora: FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL EL PARAISO FUNDESPA;
5. **Que**, mediante Acta No. 1, de 13 de septiembre de 2012, suscrita por la Sra. Carmen Amelia Mantilla Cortez, Coordinadora Administrativa Financiera del Proyecto de Reactivación del Cacao; y la Ing. Tania Vargas Castro, profesional afín al objeto de la contratación, se procede a realizar la apertura de la oferta presentada, y posteriormente a revisar en el portal del INCOP la publicación de los formularios No. 1 y 2, por parte del oferente, llegándose a determinar que NO cumplió con este requisito solicitado en la Sección I "Invitación" de los pliegos;
6. **Que**, en la misma acta, los suscritos resuelven recomendar al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la declaratoria de desierto al presente proceso, conforme lo previsto en el numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

  
Resps.DSF/ Raje/Serh  
Pág. 1 de 2

Contratación Pública, que textualmente señala: “La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: ...2.- Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

888

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-015-2012 cuyo objeto es la “IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL”; por incurrir en la causal prevista en el numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 2.-** Disponer la reapertura del proceso, la elaboración de los pliegos y documentos precontractuales, para la contratación de la referencia.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **19 SEP 2012**



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

